

No se hagan portillos en en las
Azquias aqui contenidas.

Por quanto algunas personas, que tienen algunos Heredamientos, junto con las Azquias mayores de Alguibla, y Alpuja, no se haren de habrix portillos en los quixeros de las dhas. Azquias mayores, de donde viene mucha conta, e parte a la ciudad, por que dan causa, que se que viene mucha agua por el Azquia, por alli, han caido, e caere, quebrare los quixeros de las dhas. Azquias, y venix mucho daño, y conta a la ciudad; para remediar lo suso dho. Ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante personas algunas sean oxadas de abrix portillo ninguno en las Azquias mayores desta Ciudad, a pena de mil maravedis por texcia parte, y que el daño, que por razon de lo suso dho. se recibiere, sea obligado a su conta a lo tornax en el estado que antes estava, y si algunas personas tubieren ueso de las dhas. Azquias mayores para sus heredades, que tengan sus abellones fechos de argamasa, de manera que no puedan dañax, ni dexirax los dho. quixeros